18792

Quito D.M., 30 de mayo de 2008

Superintendencia de Compañías
09 JUN. 2008
Marco 15:32
Registro de Sociedades

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

ESCANEAR

Señor Superintendente:

MÓNICA MARÍA DE LA PAZ VAREA TERÁN, en mi calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía **PLASTICSACKS CIA. LTDA.**, comunico a usted que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 26 de mayo de 2008, la cesión de participaciones que detallo a continuación:

- La señora Mariana Leonor Villagómez Álvarez y su cónyuge señor Paúl Alejandro Ayora Palacio, socios y propietarios de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad, de su propiedad en el capital de PLASTICSACKS CIA. LTDA., ha cedido una (1) participación a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los CEDENTES sobre la participación cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha participación por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar su respectiva participación lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

DATOS DEL CESIONARIO:

FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
RUC: 1792111986001
Dirección Domiciliaria: Quito-Ecuador
Tipo de inversión: Nacional

Para los efectos consiguientes, adjunto primer testimonio de la Cesión de participaciones indicada.

Muy atentamente,

Superintendencia de Compañías
18 JUN. 2008
Documentación y Archivo

MÓNICA MARÍA DE LA PAZ VAREA TERÁN
GERENTE GENERAL
PLASTICSACKS CIA. LTDA.

M: Cesión Participaciones.
12.06.08

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ESCRITURA NÚMERO: 2218

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PLASTICSACKS CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS SRES.
MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ; Y,
PAÚL ALEJANDRO AYORA PALACIO
A FAVOR DE LA
COMPAÑÍA FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
CUANTÍA: US. $ 1,00
(DI 4 COPIAS)
S.V.

Ce_plastisacks

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO (18) de ABRIL del dos mil ocho, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señora Mariana Leonor Villagómez Álvarez y señor Paúl Alejandro Ayora Palacio, por sus propios derechos; y, por otra parte la doctor María Rosa Fabara Vera, en su calidad de Gerente General de la Compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, la señora Mariana Leonor Villagómez Álvarez y su cónyuge, el señor Paúl Alejandro Ayora Palacio, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí (en adelante "CEDENTES"); y, por otra, la señora Doctora María Rosa Fabara Vera, en su calidad de Gerente General y como tal, ~~Representante~~ Legal de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., conforme consta del instrumento que se agrega (en adelante "CESIONARIA").- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Plasticsacks Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de abril de dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mencionado Cantón con fecha cinco de mayo del mismo año.- Dos.- La Junta

General de Socios de PLASTICSACKS CIA. LTDA., en reunión celebrada el cuatro de abril del año dos mil ocho, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de la socia Mariana Leonor Villagómez Álvarez y su cónyuge, el señor Paúl Alejandro Ayora Palacio de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y el ingreso de dicha Compañía como nueva socia de PLASTICSACKS CIA. LTDA., conforme consta de la certificación que se agrega como parte integrante de esta escritura.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- A) Con estos antecedentes, la señora Mariana Leonor Villagómez Álvarez y su cónyuge, el señor Paúl Alejandro Ayora Palacio, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal conformada entre sí, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de PLASTICSACKS CIA. LTDA., celebrada en Quito, el cuatro de abril de dos mil ocho, declaran que ceden una participación social igual, acumulativa e indivisible de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. $ 1,00) de valor nominal cada una, pagada en su totalidad; B) La indicada cesión comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre la participación cedida, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar su participación lo hacen con todos los derechos,

privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, a favor de la CESIONARIA.- CUARTA.- PRECIO.- El precio total que de común acuerdo han pactado los CEDENTES y la CESIONARIA por las participaciones sociales materia de esta cesión, asciende a la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. $ 1,00) valor que la CESIONARIA cancela a los CEDENTES en la forma que han acordado las partes, y, que los CEDENTES declaran haberla recibido a su entera satisfacción y sin reclamo alguno que formular.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La CESIONARIA declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza a su favor.- SEXTA.- RAZÓN E INSCRIPCIÓN.- Previo a la inscripción de este documento el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la razón correspondiente al margen de la matriz de escritura de constitución de la compañía PLASTICSACKS CIA. LTDA., y en la razón de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes: (i) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PLASTICSACKS CIA. LTDA., celebrada el cuatro de abril de dos mil ocho.- Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- (firmado) Doctora María Rosa Fabara Vera, abogada con matricula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cuatro (N° 3554) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada escritura pública con todo su

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Mariana Leonor Villagómez Álvarez
c.c. 1709546202

f) Sr. Paúl Alejandro Ayora Palacio
c.c. 1710965672

f) Dra. María Rosa Fabara Vera
c.c. 1706000086-4

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170954620-2
VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
1 OCTUBRE 1968
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 018- 0181 13821 F
PICHINCHA/
GONZALEZ SUAREZ 1968
FIRMA DEL CEDULADO

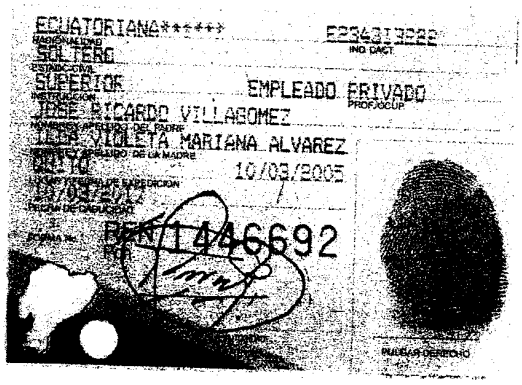
ECUATORIANA****** E234313222
NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF/OCUP.
JOSE RICARDO VILLAGOMEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ILDA VIOLETA MARIANA ALVAREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 10/03/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
10/03/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1446692
PULGAR DERECHO

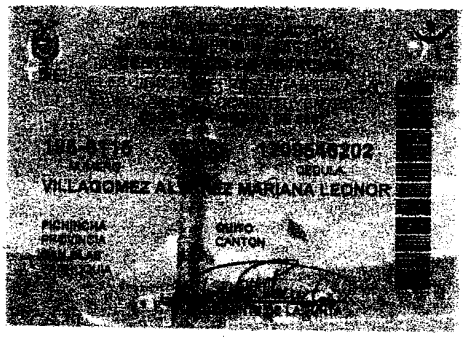
VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 18 ABR. 2008

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

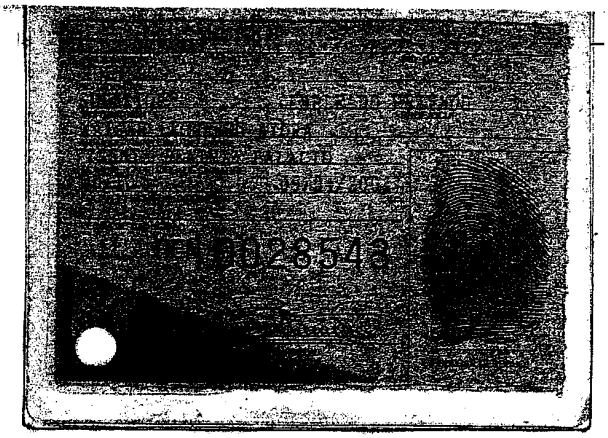

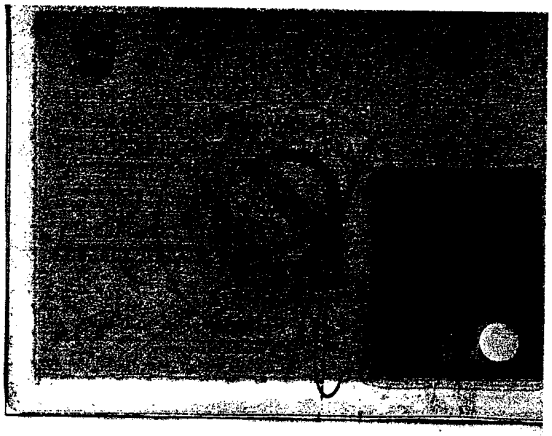

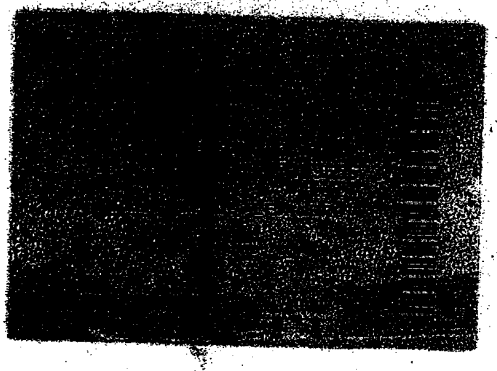

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en la elección de representantes a la Asamblea Constituyente el 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 08 ABR. 2008

DR. HOMERO LOPEZ ORLANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

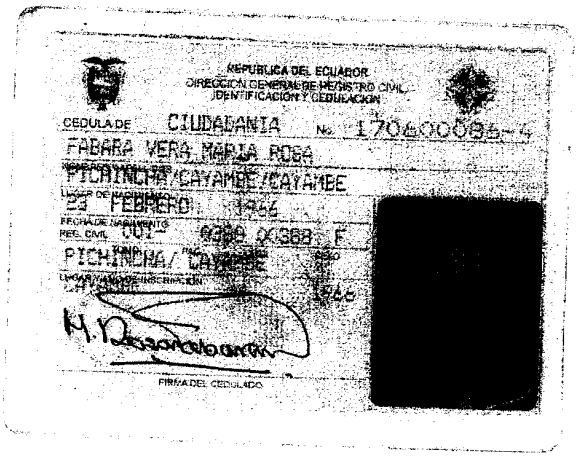

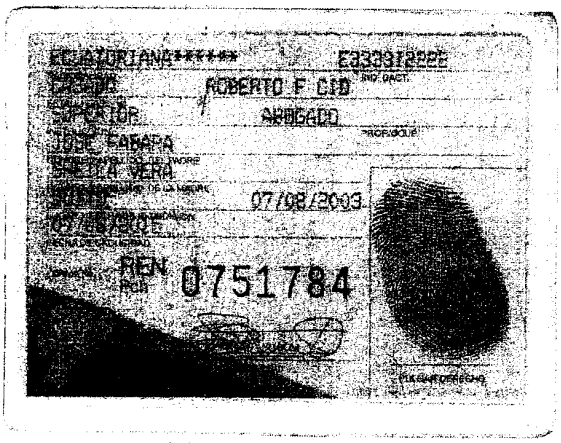

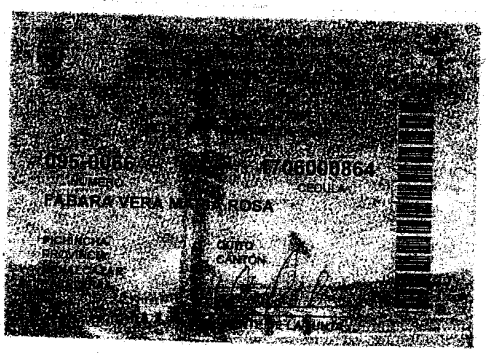

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en la elección de representantes a la Asamblea Constituyente 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, a 18 ABR. 2008

DR. HOMERO LOPEZ OSARDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

Quito D.M., 21 de enero de 2008

Señora Doctora
MARÍA ROSA FABARA VERA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en reunión celebrada el día de hoy resolvió designar a usted como Gerente General de la misma por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 9 de octubre de 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de octubre de 2007.

En caso de falta, ausencia o impedimento de la Gerente General, la subrogará la Presidenta.

Al felicitarla por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

SRTA. CRISTINA ESCOBAR
SECRETARIA AD-HOC

Lugar y fecha: Quito D.M., 6 de febrero de 2008

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

DRA. MARÍA ROSA FABARA VERA
C.C. No. 170600086-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1464 del Registro de Nombramiento Tomo No. 139
Quito, a 12 FEB. 2008
REGISTRO MERCANTIL

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en -una- fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 18 ABR. 2008

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PLASTICSACKS CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de abril de dos mil ocho, en el domicilio de la Compañía, la señora Mónica Varea Terán, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para el siguiente punto del Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de una participación de propiedad de la socia Mariana Villagómez Álvarez y su cónyuge, el señor Paul Ayora Palacio, en el capital de PLASTICSACKS CIA. LTDA., a favor de la sociedad FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y la inclusión de esta última como nueva socia de la Compañía;**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la Compañía aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 17h50 bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Mónica Varea Terán con la presencia de los socios de la Compañía: **MILEAGE FINANCIAL LTD.,** debidamente representada por la señora Doctora María Rosa Fabara Vera, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de treinta y nueve mil novecientas noventa y nueve (39.999) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **MARIANA VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ,** por sus propios derechos, propietaria de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) de valor nominal. Actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señora Mariana Villagómez Álvarez.

A continuación, la señora Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, por lo que, la Junta General por unanimidad resuelve:

1. Autorizar a la señora Mariana Villagómez Álvarez y su cónyuge, el señor Paúl Alejandro Ayora Palacio para que cedan a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., una participación social igual, acumulativa e indivisibles de un de dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad, autorizando para el efecto la inclusión de esta última como nueva socia de la Compañía.

La indicada cesión comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre la participación cedida, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar su participación lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, a favor de la CESIONARIA.

Se agrega al expediente el documento que certifica la presencia de la representante a nombre de la Compañía socia.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día, para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad-hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 18h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad-hoc, las socias de la Compañía, y la señora Secretaria Ad-hoc que certifica, en el lugar y fecha indicado.

SRA. MÓNICA VAREA TERÁN
PRESIDENTA AD-HOC

SRA. MARIANA VILLAGÓMEZ
SECRETARIA AD-HOC
SOCIA

DRA. MARÍA ROSA FABARA VERA
En Representación de
MILEAGE FINANCIAL LTD.
SOCIA

ESPACIO EN BLANCO

DR. HOMERO LOPEZ ORELLANO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PLASTICSACKS CIA. LTDA., en sesión celebrada el 4 de abril de 2008, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. A la socia, señora Mariana Villagómez Álvarez y su cónyuge, el señor Paúl Alejandro Ayora Palacio para que cedan y transfieran a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., una participación social igual, acumulativa e indivisibles de un de dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad, autorizando para el efecto la inclusión de esta última como nueva socia de la Compañía.

La indicada cesión comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre la participación cedida, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar su participación lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, a favor de la CESIONARIA.

Quito D.M., 4 abril de 2008

SRA. MÓNICA MARÍA DE LA PAZ VAREA TERÁN
GERENTE GENERAL
PLASTICSACKS CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello; confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PLASTICSACKS CIA. LTDA., que otorgan los señores MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ; Y, PAÚL ALEJANDRO AYORA PALACIO, a favor de la COMPAÑÍA FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA; firmada y sellada en Quito a los veinte días del mes de mayo del dos mil ocho.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA PLASTICSACKS CIA.LTDA**, OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2004. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 21 DE MAYO DEL 2008.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1137** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de abril del dos mil cuatro, a fs 950 vta, tomo 135, correspondiente a la compañía **"PLASTICSACKS CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiséis de mayo de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng